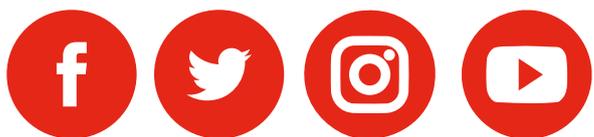


BASES CONVOCATORIA **PROYECTOS MUSICALES 2023**



Síguenos en:



FM Fundación **MAPFRE**
guanarteme

La Fundación MAPFRE Guanarteme, entidad con CIF G 35134097 y domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Juan de Quesada, n.º 10, con la finalidad de promover y difundir la música y contribuir al desarrollo cultural y social de la comunidad canaria, hace pública la convocatoria para la presentación de proyectos musicales a representar en sus sedes en Gran Canaria y Tenerife durante el año 2023.

Objeto

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de selección de proyectos musicales para la isla de Tenerife y para la isla de Gran Canaria con arreglo a las siguientes bases.

Requisitos de los proyectos

El proyecto musical podrá ser instrumental y/o vocal.

Los proyectos han de ser necesariamente sobre repertorios de música (cualquier género), interpretados por un mínimo de dos instrumentos, quedando excluidos de la presente convocatoria los recitales vocales con acompañamiento de un solo instrumento. La interpretación de piano a cuatro manos queda incluida en las bases de la convocatoria.

La duración de los proyectos debe estar comprendida entre los 45 y los 60 minutos.

Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria las personas físicas mayores de 18 años que vayan a interpretar las obras que compongan el proyecto musical y que acrediten ser canarios o residentes en Canarias con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases. Sin perjuicio del número de intérpretes necesarios para la ejecución del proyecto, este último será presentado por uno solo de ellos, que actuará como representante del resto y como persona de contacto con la Fundación MAPFRE Guanarteme.

Asimismo, podrán participar en la presente convocatoria las personas jurídicas que, constituidas y dedicadas a la actividad musical, acrediten haber sido constituidas en Canarias o tener su domicilio en Canarias con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases. También en este caso todos los intérpretes del proyecto han de ser canarios o residentes en Canarias.

Quedan excluidos los intérpretes que hayan participado en un proyecto que haya sido seleccionado en la anterior convocatoria de la Fundación MAPFRE Guanarteme con este mismo objeto.

Solicitud

La solicitud se presentará **telemáticamente** en el enlace creado expresamente en el Moodle de la Fundación y, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) En el caso de personas físicas, fotocopia del DNI y, en su caso, documento que certifique la residencia en Canarias de todos los intérpretes.

Además, en el caso de que se trate de personas jurídicas, asociaciones o similar, se deberá presentar fotocopia del NIF, domicilio y datos del representante.

- b) Currículum vitae de todos los intérpretes.
- c) Programa del proyecto musical que incluya: título del proyecto, temática, repertorio, títulos de las obras que lo componen, autores, minutación y movimientos escogidos, número de intérpretes e instrumentos.
- d) Grabación en formato MP3 de un mínimo de tres obras, indicando el título de cada obra. Los proyectos presentados sin grabación de audio quedarán excluidos de la presente convocatoria. El solicitante deberá haber recabado cuantas autorizaciones sean necesarias para proceder a esta grabación.

Plazo de entrega

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el **viernes 23 de septiembre de 2022**.

Valoración y selección

Los proyectos musicales serán valorados y seleccionados en el mes de octubre por un jurado compuesto por profesionales del mundo de la música. Una vez fallada la selección, los solicitantes recibirán por escrito en el último trimestre del año la decisión del jurado.

La Fundación MAPFRE Guanarteme valorará la viabilidad de los proyectos en base a su adecuación a los requisitos solicitados y a los espacios en los que van a representarse.

Se valorarán especialmente aquellos proyectos que no hayan sido interpretados en otros espacios durante los seis meses anteriores a la presente convocatoria. Asimismo, se valorará la inclusión en el proyecto de una composición de un autor canario.

Ejecución de los conciertos

La Fundación MAPFRE Guanarteme regulará mediante contrato las condiciones de representación de los proyectos seleccionados. El contrato se celebrará, en el caso de proyectos musicales presentados por los intérpretes de las obras que lo componen, con estos últimos; en el caso de proyectos presentados por personas jurídicas, con estas últimas, que serán las únicas responsables de gestionar la intervención de los intérpretes.

La Fundación MAPFRE Guanarteme abonará por la ejecución del concierto **mil doscientos euros brutos (1.200 €)**, IGIC incluido, sobre los que se aplicarán las retenciones oportunas de acuerdo con la legislación vigente en ese momento.

En el caso de que los contratos los celebre la Fundación MAPFRE Guanarteme con los intérpretes, serán estos últimos los que determinen el reparto de esa cantidad entre todos ellos y, en defecto de acuerdo, a prorrata entre todos los intérpretes.

La Fundación MAPFRE Guanarteme indicará la fecha de representación del proyecto musical dentro de su programación para 2023, salvo que la situación sanitaria lo impida.

Los proyectos seleccionados para la isla de Tenerife se representarán en un concierto en la Sede de la FUNDACIÓN en La Laguna (plaza de San Cristóbal, 20-2.ª planta). Los proyectos seleccionados para la isla de Gran Canaria se realizarán en el Aula Magna de la Sede Institucional de la Fundación MAPFRE Guanarteme en Las Palmas de Gran Canaria (calle Juan de Quesada, 10).

Condiciones de representación de los proyectos

La Fundación MAPFRE Guanarteme coordinará con las personas físicas o jurídicas que hayan presentado los proyectos ganadores cualquier aspecto relacionado con la realización del mismo, siendo estas últimas las responsables de gestionar la intervención de los intérpretes de las obras que lo componen.

La Fundación establecerá los plazos de entrega del repertorio y foto de los intérpretes para la publicidad y la realización de cada concierto.

Correrá a cargo de las personas físicas o jurídicas que hayan presentado los proyectos ganadores:

- Desplazamientos necesarios para la realización del concierto.
- Medios instrumentales o técnicos necesarios para la realización del concierto (excepto el piano), así como su transporte, puesta a punto y funcionamiento.

Difusión del concierto

La Fundación MAPFRE Guanarteme se encargará de la difusión del concierto en los medios de comunicación y soportes que estime convenientes.

Propiedad intelectual

Las personas físicas o jurídicas que presenten proyectos musicales a la presente convocatoria declaran expresamente que están autorizadas para dicha presentación, así como, en caso de resultar ganadoras, para su representación en uno de los conciertos de Fundación MAPFRE Guanarteme referido en las presentes bases, sin que esta presentación y representación vulnere ningún compromiso previo ni derechos de terceros de ningún tipo.

Las personas físicas o jurídicas que hayan presentado los proyectos musicales ganadores autorizan de forma gratuita y exclusiva a Fundación MAPFRE Guanarteme la comunicación pública del concierto, así como la fijación del mismo y la reproducción, comunicación pública y distribución de dicha fijación, por cualquier medio o soporte, sin limitación territorial y por todo el plazo de duración de tales derechos, y declaran y garantizan que todos los intérpretes que participen en los mismos han autorizado por escrito y de forma gratuita y exclusiva a Fundación MAPFRE Guanarteme la comunicación pública de su actuación en el concierto, así como la fijación de esta última y la reproducción, comunicación pública y distribución de dicha fijación, por cualquier medio o soporte, sin limitación territorial y por todo el plazo de duración de los mismos.

Privacidad y protección de datos

El participante queda informado y consiente expresamente mediante su inscripción en la presente convocatoria el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a Fundación MAPFRE Guanarteme y los que se obtengan mediante grabación de imagen, conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo de la solicitud o participación en cualquier actividad, proyecto, evento, curso y/o la suscripción a boletines de Fundación MAPFRE Guanarteme (en adelante, Actividad), incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la información adicional.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas físicas distintas del Participante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El participante declara que es mayor de dieciocho años. De igual modo, en caso de que los datos que proporcione sean de menores de edad, como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos incluidos, en su caso, los relativos a la salud, para la gestión de las finalidades detalladas en la información adicional.

El participante garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE Guanarteme cualquier variación que se produzca en los mismos.

Información básica sobre protección de datos:

Responsable: Fundación MAPFRE Guanarteme.

Finalidades: Gestión de la Actividad y envío de información sobre actividades de Fundación MAPFRE Guanarteme.

Legitimación: Consentimiento del interesado.

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros por obligación legal y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos en: **<https://www.fundacionmapfreguanarteme.org/politica-de-privacidad/>**

En todo caso, el consentimiento para el tratamiento de sus datos con dicha finalidad tiene carácter revocable, pudiendo retirar en cualquier momento el consentimiento prestado o ejercitar cualquiera de los derechos mencionados en la forma indicada en la Información Adicional.

Modificaciones y/o Anexos

La organización se reserva el derecho a realizar modificaciones en las condiciones de la presente convocatoria o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que aporten una mejor calidad al desarrollo de la misma, estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes. Si fuera necesario aplazar o anular la convocatoria, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a su participación.

Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases, así como las decisiones de la organizadora de la misma, la Fundación MAPFRE Guanarteme.

La Fundación MAPFRE Guanarteme se reserva el derecho de descalificar las participaciones que incumplan las bases y especialmente cualquier solicitud de participación en la que se consignen datos no veraces.

La Fundación MAPFRE Guanarteme pone a disposición de todos los interesados las siguientes direcciones de correos electrónicos infofmg@mapfre.com y infofmg.l@mapfre.com donde se podrán resolver dudas.

En caso de litigio

En caso de divergencia entre los participantes en la convocatoria y la Fundación MAPFRE Guanarteme, serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse, los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, renunciando expresamente los participantes a su propio fuero, de resultar distinto del pactado.